



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de febrero de 1999
No. 36

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Conjunto Habitacional Lote J", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 643, 644, 639, 641, 642, 268-A1, 269-A1, 270-A1, 267-A1, 646, 648, 649, 651, 652, 653, 274-A1, 275-A1 y 168-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 271-A1, 638, 645, 647, 654, 650, 272-A1, 273-A1 y 637.

"1999. AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. FERNANDO R. DURAN AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
KAPRA INGENIERIA Y MUESTREOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En relación a su escrito de fecha 21 de enero del año en curso, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOTE J", para el desarrollo de 456 viviendas, en un terreno con superficie de 39,333.817 M2. (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo tales como el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra debidamente acreditada su personalidad jurídica mediante la Escritura Pública número 15,839 de fecha 11 de septiembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 186 del Distrito Federal.

Que se acreditó la constitución legal de la empresa "Ingeniería y Muestreos", S.A., mediante la Escritura Pública número 49,090 de fecha 7 de julio de 1971, tirada ante la fe del Notario Público No. 34 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Fojas 132, Volumen 802, Libro 3, de fecha 21 de agosto de 1971, teniendo como objetivos sociales, entre otros, realizar cualquier acto de comercio o industria relacionado con material de construcción, construcciones o edificaciones etc.

Que mediante la Escritura Pública número 48,112 de fecha 30 de noviembre de 1983, tirada ante la fe del Notario Público No. 50 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil No. 16647 de fecha 28 de marzo de 1984, se hizo constar el cambio de denominación de la empresa "Ingeniería y Muestreos", S.A., por la de "Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V.

Que a través de la Escritura Pública número 22,315 de fecha 22 de junio de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 186 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil No. 16647 de fecha 30 de julio de 1998, se hizo constar el cambio de denominación de la empresa "Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V., a la de "Kapra Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V.

Que tomando en cuenta que su representada gestiona igualmente la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Lote G", ubicado al suroeste del desarrollo, al que se refiere el presente acuerdo, los equipamientos respectivos, de ambos desarrollos, para su mejor aprovechamiento, se encuentran distribuidos en las correspondientes áreas de donación de éstos.

Que acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante la Escritura Pública No. 40,098 de fecha 16 de diciembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la Partida No. 651-652, del Volumen 1304, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de agosto de 1995.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/033-SIU/99 de fecha 13 de enero de 1999, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección General de Protección Civil del Estado, emitió los dictámenes sobre riesgos, según escritos de fechas 2 de octubre y 2 de diciembre de 1998 (folio CE-098/98).

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/016/99 de fecha 13 de enero de 1999, que es procedente el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas para permitir la realización de las 456 viviendas que comprende el proyecto, en edificaciones de 3 niveles de altura.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/OF-1300/98 de fecha 30 de noviembre de 1998.

Que la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental, de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGNRIA/OF 398/94 de fecha 3 de febrero de 1994, misma que fue ratificada por la Dirección General de Planeación Ambiental a través del oficio No. DGPA/21201A000/N 1639/98 de fecha 9 de diciembre de 1998.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/1145/98 de fecha 8 de diciembre de 1998.

Que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ecatepec para la realización del conjunto urbano, así como para el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas según certificación del Acta de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 1998, signada por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ecatepec apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México vigente, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Kapra Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V., representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOTE J", como una unidad espacial integral, en el terreno localizado en la Avenida Morelos S/N, Col. Valle de Ecatepec CTM XIII, Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en la superficie de 39,333.817 M2. (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 456 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	16,410.972 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	8,208.000 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	7,035.434 M2.
SUPERFICIE DE AFECTACION:	7,679.411 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	39,333.817 M2.
NUMERO DE LOTES:	39
NUMERO DE MANZANAS:	5
NUMERO DE VIVIENDAS:	456

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOTE J", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, las cuales se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Las áreas de donación, obras de urbanización, de infraestructura primaria y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 7,035.434 M2. (SIETE MIL TREINTA Y CINCO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 8,208.000 M2. (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de esta área de donación se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación y corresponde al lote No. 1 de la manzana E.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. DG/OF-1300/98 de fecha 30 de noviembre de 1998, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficio No. 21101/1145/98 de fecha 8 de diciembre de 1998, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). JARDIN DE NIÑOS de 4 aulas, en una superficie de terreno de 1,288.00 M2. (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 460.00 M2. (CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 4 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
 - Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
 - Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
 - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 400.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 4.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).

B). UNIDAD MEDICA en una superficie de terreno de 200.00 M2. (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 79.00 M2. (SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- 1 Consultorio.
- Archivo clínico y recepción.
- Área de espera con sanitario.
- Área de examen y curaciones.
- Baño completo.
- Sanitario y vestidor de personal.
- Circulaciones.
- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Áreas verdes que incluyan 4 árboles, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

C). JARDIN VECINAL en una superficie de terreno de 2,561.00 M2. (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

D). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES en una superficie de terreno de 3,648.00 M2. (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta de 20.00 M2. de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos.
- Áreas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles** el 40% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.

- Área con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Parte del equipamiento destinado a jardín vecinal del conjunto urbano "Lote G", se ubicará en el área de donación del presente desarrollo, conforme a los proyectos arquitectónicos que se autoricen.

El equipamiento destinado a educación, se construirá simultáneamente con las obras de urbanización y deberá entregarse dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Para los efectos de optimizar el aprovechamiento de los equipamientos que corresponden al conjunto urbano "Lote G" y al conjunto urbano "Lote J", en virtud de que ambos son contiguos y se han gestionado de manera simultánea, se establece que los destinados a educación primaria y comercio del conjunto urbano de que se trata el presente Acuerdo, se ubiquen en el área de donación del conjunto urbano "Lote G".

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental, en su oficio No. DGNRIA/OF 398/94 de fecha 3 de febrero de 1994 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. Se le fija un **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 10'705,500.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 63,125.00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 6'312,500.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

De igual modo y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 1,408.31 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del **incremento de densidad de uso del suelo y de alturas** del desarrollo.

OCTAVO. Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ecatepec por concepto de **impuesto por la autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 219,928.80 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS OCHENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 456 viviendas previstas en este desarrollo.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ecatepec por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 60,977.24 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 92,143.39 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro **de agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO SEGUNDO.

Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

DECIMO TERCERO.

Queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO CUARTO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan copia del presente Acuerdo, del plano único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO
SEXTO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "LOTE J", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de los derechos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente.

Por su parte, el diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente a los resultados del Estudio Geotécnico y de Mecánica de Suelos, a que se hace referencia en los dictámenes sobre riesgos emitidos por la Dirección General de Protección Civil, con fechas 2 de octubre y 2 de diciembre de 1998 (Folio CE-098), debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes que emita el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar en un murete una placa metálica de al menos 80 X 80 cm., en la cual se consigne al menos la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en la esquina norte del área de donación, que corresponde al lote 1 manzana E, con frente a la Av. Morelos.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOTE J", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 4 días del mes de febrero de 1999.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente No. 696/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RENE ESTRADA CONTRERAS, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de XOCHITL RODRIGUEZ MONTIEL, RAYMUNDO DE JESUS RODRIGUEZ MENA Y MARIA GUADALUPE MONTIEL CRUZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de Paseo de los Sauces, número 133, Colonia Casa Blanca, en el municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 18.00 m con lote 27, al oriente: 7.55 m con lote 6 y 7, al poniente: 7.00 m con paseo de los Sauces, al norte: 18.00 m con lotes 1, 2, 3, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9-382, volumen 166, foja 9, libro primero de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de JESUS RODRIGUEZ MENA. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL, Toluca, México, tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

643.-23, 24 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SRA. IVONNE FATTEL DE ALFARO.

Se le hace saber que en el expediente número 552/97, relativo al Juicio de Usucapión, promovido por FERNANDO REYES GONZALEZ, MIGUEL GARCIA DE JESUS, GUADALUPE LOPEZ RAMOS, MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO GONZALEZ MARTINEZ, JESUS LOPEZ FLORES, ATANACIO ALVARADO MERCADO, en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, AGUSTIN ALFARO GARCIA E IVONNE FATTEL DE ALFARO. El Juez de los autos por auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, admitió la demanda y por auto de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve ordenó emplazar a IVONNE FATTEL DE ALFARO por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las anteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial. El Oro de Hidalgo, México, tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

644.-23 febrero, 8 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 472/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. DE C.V. en contra de RAUL REYES CARMONA, por auto de esta fecha se señalaron las diez horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Alfredo del Mazo 2310, municipio de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 288, libro primero, sección primera, a fojas 111, partida 715 al 13831 de fecha nueve de enero de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 36.75 mts. con propiedad de la empresa "La Moderna S.A.", al sureste: 100.03 mts. con propiedad del señor Ernesto Monroy, al suroeste: 36.39 mts con Prolongación Tomás Alba Edison, al noreste: 100.11 mts. con tramo de 5.85 mts. con la parte afectada, 94.30 mts. con la porción que le queda al señor Eduardo Monroy Cárdenas con una superficie total de 3,659.78 metros cuadrados, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 3'731,247.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en terminos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

639.-23 febrero, 1 y 8 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 622/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de IRMA ELISA GUADARRAMA SAMANO Y DOMINGO SUSANO SANCHEZ BERNAL, el Juez Décimo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló las diez horas del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: una casa habitación, marcada con el número cinco, edificada en el lote cuatro, tipo dúplex, ubicada en la calle de Santa Elena número 107 del Conjunto Girasoles IV, en San Lorenzo Tepalitlán, en Toluca, México; cuyas medidas y colindancias y datos registrales son los siguientes: al norte: 3.050 con propiedad privada, 2.925 metros con patio de servicio; al sur: 3.250 metros con calle interior, 1.410 metros con calle interior, 1.315 metros con garage, al oriente: 10.975 metros con casa

número cuatro; al poniente: 5.125 metros y 0.550 metros. ambas con garage, 3.050 metros con casa 6. 2.250 metros con patio de servicio. Inscrito en el registro público de la propiedad bajo la partida número 477-6048, volumen número 353. libro primero. sección primera, a fojas 52, de fecha seis de junio de 1994, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, ordenando al juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores; Dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México. el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.
641.-23 febrero. 1 y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 623/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JOSE JESUS ALBERTO ALBARRAN JUAREZ, en su carácter de APODERADO DE LA EMPRESA "CORPORACION PROMOTORA MEXICANA", S.A., contra de CARLOS ANDRES MONTAÑEZ DE LEON, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra el demandado, por no localizarse de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme a lo ordenado por auto de fecha dos de febrero del año en curso, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a CARLOS ANDRES MONTAÑEZ DE LEON, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía; así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Doy fe.-Primer Secretario, María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

642.-23 febrero. 8 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 289/96, relativo al Juicio Verbal, promovido por ARMANDO, MARINA, MODESTA Y MARCELINO TODOS ELLOS DE APELLIDOS VERA MANJARREZ, en contra de JOEL VERA MANJARREZ, se señalan las once horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda audiencia de remate en pública almoneda, del inmueble ubicado en: el número noventa de la calle de Attaltunco, Colonia San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una reducción del diez por ciento de los avalúos, que ascendieron a la cantidad de \$1'986.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que arroja la cantidad de \$1'787,400.00 (UN MILLON SETECIENTOS

OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la última cantidad.

Para su publicación por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de Tecamachalco. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

268-A1.-23 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1125/97.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCOMER S.A., en contra URBINA DE LA VEGA JUAN EUGENIO expediente 1125/97, en el Juzgado Octavo de lo Civil la C. Juez dictó un auto para emplazar a la demandada que a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. A sus autos el escrito de cuenta de la actora, como se solicita y vistas las constancias de autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial así como en el periódico "El Diario de México" haciéndose del conocimiento, de la demandada que cuenta con un término de sesenta días, contados a partir de la última publicación para acudir a este Juzgado a producir su contestación quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez doy fe.

México, D.F., a 7 de enero de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos "A".

Lic. José E. Lozada Cielos.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, así como en el periódico "El Diario de México".
269-A1.-23. 26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1694/95.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

BENITO CERON RAMIREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ALBERTO DIAZ JUAN, el Juez señaló las once horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en la Avenida Río Frio, número cuatro, Colonia Boulevares de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 120 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N., valor asignado al inmueble por la exclusión del cincuenta por ciento que le

corresponde a MIRIAM DE LOURDES RICAÑO RUIZ, en términos de la sentencia de ocho de julio del año próximo pasado, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado Cítese personalmente al demandado y a MIRIAM DE LOURDES RICAÑO RUIZ para que comparezcan a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de los nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en la puerta de este Juzgado. Debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de remate un término no menor de siete días. Ecatepec de Morelos, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

270-A1.-23, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 102/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON MOLINA GARCIA en contra de JULIO CESAR NOVA DIAZ, se han señalado las doce horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate, en el presente Juicio, del inmueble ubicado en calle Bosques de Bohemia ocho, número ocho, Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, sirviendo como base para el remate la cantidad de (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con una deducción del treinta por ciento, valor asignado por peritos designados, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado. Se expide a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica

267-A1.-23 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 159/94.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de CONCEPTOS ACTUALES, S.A. DE C.V., MARGARITA CHAIYO DABBAH DE COHEN Y JAIME COHEN DANA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada Elvira Carvajal Ruano, a señalado las nueve treinta horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de bien inmueble ubicado en la casa número 1, lote 4, manzana 10, de la calle de Monte Everest, Colonia Balcones de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo el precio de avalúo de dicho inmueble la cantidad de \$ 2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, ordenando en auto de fecha dieciocho de

mayo, dos y diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y dieciocho de enero del año en curso. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, estrados del juzgado exhortado estrados de la receptoría de rentas de su entidad. Gaceta Oficial, periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F. a 12 de febrero de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Salvador Ramírez Rodríguez.-Rúbrica.

646 -23, 26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2136/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ELENA VAZQUEZ SERRATO E IGNACIO GERARDO VALDEZ LOPEZ, en su carácter de apoderados generales de "CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE", en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en camión tipo volteo, color blanco Mercedes Benz, con placas de circulación KL20112, con número económico puesto en portezuela 1314, con dos espejos laterales, calavera derecha trasera rota, seis llantas, rodando en regular estado, interiores maltratados, hace falta la tapa interior de la portezuela de lado derecho de la cabina, sin comprobar su funcionamiento, con una calcomanía de cruz azul.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de edictos que se fijen en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Toluca, México, a 15 de febrero de 1999 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

648 -23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ MENDOZA CASTILLO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 34/99, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto de lote de terreno número uno, de la manzana ochocientos noventa y nueve, correspondiente a la zona once, de la lotificación de la superficie expropiada al ejido de Ayotla, Colonia Santiago, Valle de Chalco Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.90 m con calle Norte 27, al sureste: 18.98 m con lote 2, al suroeste: 08.83 m con lote 16, y al noroeste: 19.00 m con calle Poniente 5, promovido por HONOLIA HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de MARIA DE LA LUZ MENDOZA CASTILLO, se le emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la

represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en comento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

649.-23 febrero, 8 y 18 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

Otzolotepec, México, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARIO SEVILLA HERNANDEZ y en contra de RAUL GIL BERMUDEZ, con número de expediente 50/98, el Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda un vehículo marca Dodge, modelo 1974, placas de circulación 906 DGP, color verde (azulado), motor número de serie T404787, Servicio Particular, sin batería, una llanta si aire, llantas desgastadas, en la suma de \$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las diez horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

651.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

YENEDIT RODRIGUEZ RUIZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 153/98, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra por REY LOPEZ TIRADO, le demanda las siguientes prestaciones: "a).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México"; "b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine"; c).- La custodia provisional y en su momento la custodia definitiva a favor del ocursante de mi menor hija MARITZA ROSARIO LOPEZ RODRIGUEZ. Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en Francisco I. Madero número 1, Barrio del Centro, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez.-Rúbrica.

652.-23 febrero, 8 y 18 marzo.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
EMPLAZAMIENTO.

MARIA DEL CARMEN RUIZ MONTAÑEZ, le demanda ante este juzgado en el expediente número 807/97, en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de inscripción del terreno ubicado en el lote 25, manzana 527, calle Chichimecas, en el Fraccionamiento Azteca, perteneciente en Ecatepec, Estado de México; b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

653.-23 febrero, 8 y 18 marzo.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO A. MELENDEZ LOPEZ, en contra de ANTONIO GARCIA AGUILAR, el Juez Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 528/96, ordenó por acuerdo dictado en audiencia de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, sacar remate en quinta almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle de Cora, manzana cuarenta y cuatro, lote doce, Fraccionamiento Praderas del Potrero, municipio de Tepeji del Río Ocampo, Estado de Hidalgo, sirviendo de base y como postura legal para oír remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valuada por los peritos y con deducción del 40%, señalándose para el remate las doce treinta horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Anunciando su venta por una sola vez, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, háganse las fijaciones de éstos en las tablas del juzgado de manera que entre la publicación y la fijación de edictos a la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

274-A1.-23 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1301/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MACEDONIO CRUZ GARRIDO en contra de JORGE BECERRIL MONROY, el C. Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Ford, modelo 1975, color azul con redilas, con número de motor F37MLV38260, con número de serie F37MLV38260, con número de Registro Federal de Vehículos 0098626, placas de circulación LS5127 del Estado de México, sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fue valuado siendo \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este municipio, por tres veces dentro de tres días, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado los edictos, se convoca a postores, y se expide a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla -Rúbrica.

275-A1.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcada con el número 1041/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado FELIPE MALDONADO GARCIA por su propio derecho y en su carácter de endosatario en procuración, en contra de EMILIANO GALICIA ALDANA, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día cinco de marzo de los corrientes, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la calle Correos número doscientos ocho, Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, identificado como lote número treinta y dos, de la manzana veintinueve de la misma colonia, que mide y linda: al norte: 16.82 mts. con lote 31, al sur: 16.82 mts. con lote 33, al oriente: 8.00 mts. con calle Correos, y al poniente: 8.00 mts. con lote 13, con una superficie de 134.56 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: volumen 211, partida 556, del libro primero, sección primera de fecha treinta y uno de septiembre de 1992. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en otro de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

168-B1.-23, 24 y 25 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 136/99, PORFIRIO ROCANDIO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 83.66 m con Porfirio Rocandio Ramos; sur: 91.50 m con Porfirio Rocandio Ramos; oriente: 19.42 m con calle Pública; poniente: 18.17 m con Porfirio Rocandio Ramos. Superficie aproximada de: 1,645.63 m2., y construcción de 165.38 metros cuadrados de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

271-A1.-23, 26 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 646/99, CESAR JOEL MENDOZA ROJAS, promueve inmatriculación *administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Trabajo, San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Tecpacito", mide y linda: norte: 27.68 m con Cecilio Parra, sur: 11.08 m con Andrés Rojas Pineda; sureste: 11.08 m con Andrés Rojas Pineda, poniente: 16.00 m con Andrés Rojas Pineda. Superficie aproximada: 309.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

638.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 645/99, MARTIN HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Huexoyecac", mide y linda: norte: 11.00 m con Genaro Zarco, sur: 11.00 m con Cda. del Río, oriente: 32.00 m con Adolfo Hernández Mondragón, poniente: 32.40 m con Margarita Rios Muñoz. Superficie aproximada: 354.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

638.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 647/99, GUADALUPE EDUARDO ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Cerrada del Trabajo,

municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Acatitla o Nopala", mide y linda: norte: 24.35 m con Andrés Rojas Pineda, sureste: 37.65 m con camino, poniente: 25.85 m con Artemio García López. Superficie aproximada: 312.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

638.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 648/99, ELVIA VALDEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. "A" de Ahuehualco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Ahuehualco", mide y linda: norte: 11.70 m con calle 1a. Cda. "A" de Ahuehualco, sur: 10.10 m con sucesión de Francisco Lozano Espinosa, oriente: 22.37 m con Enrique de la Rosa de la Rosa, poniente: 22.70 m con Nemorio Lozano Espinosa. Superficie aproximada: 245.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

638.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 649/99, JOSE DIEGO MEDINA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Perón S/N, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Nopaltehuatlita", mide y linda: norte: 20.00 m con Cerrada de Guadalupe Rivero, sur: 10.00 m con calle Perón y 10.00 m con Aurelio Morales Robles, oriente: 50.00 m con Alberto Juárez Ramírez, poniente: 29.35 m con Aurelio Morales Robles y 20.00 m con Juan Medina Murillo. Superficie aproximada: 743.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

638.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 650/99, JUAN MEDINA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Guadalupe Rivero, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, terreno denominado "Nopaltehuatlita", mide y linda: norte: 10.00 m con Cerrada de Guadalupe Rivero, sur: 10.00 m con Inés Pérez de Andrade, oriente: 20.00 m con Diego Medina Murillo, poniente: 20.00 m con Agustín Pérez Rivero. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

638.-23, 26 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1576/99, ROLANDO ARRIAGA BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, "La Covadonga", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.54 m con Cipactli Colin Cano, sur: 18.54 m con Canal; oriente: 35.17 m con Antonio Arriaga Ballesteros, poniente: 35.42 m con Canal. Superficie aproximada: 654.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

645.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 1575/99, J. DE LOS DOLORES ARRIAGA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, denominado "La Covadonga", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 231.00 m con lote No. 17, Sr. Enrique Guerra Galván, sur: 231.80 m con Barranca; oriente: 94.00 m con lote No. 21 y Canal, poniente: 94.00 m con lotes No. 19 y 22 y Canal. Superficie aproximada: 21,731.86 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

645.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 1579/99, EVARISTO ARRIAGA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda La Huerta, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.15 m con Alberto Arriaga Estrada, sur: 27.80 m con calle privada sin nombre; oriente: 49.00 m con Esteban Arriaga Valdez, poniente: 49.50 m con Antonio Arriaga Ballesteros y Mario Arriaga Ballesteros. Superficie aproximada: 1,352.89 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

645.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 1577/99, ESTEBAN ARRIAGA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda La Huerta, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.35 m con Alberto Arriaga Estrada, sur: 28.00 m con calle privada sin nombre; oriente: 48.75 m con Alberto Arriaga Estrada, poniente: 49.00 m con Evaristo Arriaga Valdez. Superficie aproximada: 1,352.23 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 11 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic.
José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

645.-23, 26 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 666/99, ANGEL MELO LOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México-Pirámides Km. 11.1, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Erasmo Pérez, sur: 20.00 m con Carr. México-Pirámides; oriente: 14.50 m con Yolanda Delgadillo Gómez, poniente: 14.20 m con Alfonso Roldán. Superficie aproximada: 287.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

647.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 665/99, CASIMIRO DELGADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México-Pirámides Km. 11.1, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 18.25 m con Erasmo Pérez, sur: 19.25 m con Carr. México-Pirámides; oriente: 15.00 m con María de Jesús Ortiz, poniente: 14.80 m con Yolanda Delgadillo Gómez. Superficie aproximada: 279.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

647.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 667/99, YOLANDA DELGADILLO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México-Pirámides Km. 11.1, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Erasmo Pérez, sur: 20.00 m con Carr. México-Pirámides; oriente: 14.80 m con Casimiro Delgadillo Flores, poniente: 14.50 m con Angel Melo Loyo. Superficie aproximada: 293.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

647.-23, 26 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 224/99, VICTOR ROJAS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Real, hoy Vicente Gro. S/N, Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda:

norte: 7.84 y 70.50 m con Jesús Escobar, sur: 84.75 m con Ismael Rojas Colín; oriente: 6.15 m con calle Vicente Guerrero, antes Calle Real, poniente: 7.90 m con Jesús Rojas Colín y 0.90 m con Jesús Escobar. Superficie de: 542.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

654.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 844/98, ANGELA DELGADO VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: 1ª FRACCION denominada "La Joya del Capulín", norte: 71.00 m con Cándido Trujillo Ayala y 71.00 m con Félix Sotelo, 121.00 m con Felipe Estrada, sur: 172.00 m con herederos de Evodio Trujillo y Catarina Reza; oriente: 64.00 m con Félix Sotelo, 160.00 con Domitila Vara, Luisa Sotelo y Felipe Estrada y 190.00 m con Celestino Trujillo, poniente: 3.64 m con herederos de María Arizmendi. Superficie de: 79,931.25 m2. 2ª FRACCION denominada "La Joya de Los Espinos", norte: 140.00 m con Juan Abacuc Reza Sotelo, sur: 51.54 m con Reyna Sotelo Estrada, oriente: 140.00 m con herederos del finado Abdón Sotelo, poniente: 83.64 m con Eleuteria Vara y Darío Montero. Superficie: 10,709.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

654.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 740/98, LILIA DOMINGUEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 53.70 m con Micaela Vara Alvarez, sur: 53.70 m con Aristeo Montes de Oca Guadarrama; oriente: 22.00 m con calle S/N, poniente: 22.00 m con calle principal. Superficie de: 1,181.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

654.-23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 227/99, MAGDALENO FRANCISCO SALINAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el centro, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 33.50 m con Emilio Arizmendi Guadarrama y 26.74 m con Rogaciano Domínguez, sur: 60.24 m con Francisco Salinas Ayala; oriente: 5.55 m con Zenón Guadarrama, poniente: 4.90 m con calle Hidalgo y 2.43 m con Emilio Arizmendi Guadarrama. Superficie de: 304.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1999.-C. Registrador,
Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

654.-23. 26 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8611/95, PEDRO CADENA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre S/N, en San Miguel Coatlinchán, Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.06 m con el señor Antonio Hernández Sánchez, al sur: 11.06 m con calle cerrada sin número, al oriente: 22.60 m con Rosaura Sandoval Rosas, al poniente: 22.60 m con el señor Martín Parrilla Hernández. Con una superficie total aproximada de: 249.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 15 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

650.-23. 26 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2460/99, MARIO ALBERTO PEREIDA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Totomatilla", sito en la calle Francisco Sarabia No. 41, del Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito e Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 10.90

m linda con Angel Catín Peña; 1º sur: 16.90 m linda con Rafael Casas Contreras; 2º sur: 3.00 m linda con calle Francisco Sarabia; 1º oriente: 11.70 m linda con Raúl Sánchez García; 2º oriente: 5.10 m linda con Raúl Sánchez García; poniente: 14.00 m linda con Víctor Sánchez Casas. Superficie de 233.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a -- de ----- de 1999.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

272-A1.-23. 26 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2459/99, ENRIQUE PEREZ GIRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Cuanalasco", localizado en la esquina que forman las calles de Zaragoza e Independencia, del municipio de Tultepec, México, mide y linda: al norte: 12.58 m linda con calle Independencia; al sur: 12.00 m linda con Ma. de Lourdes Claudio Solano y otro; al oriente: 8.65 m linda con Ma. de Lourdes Claudio Solano y otro; al poniente: 8.58 m linda con calle Zaragoza. Con una superficie de 105.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 18 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

273-A1.-23. 26 febrero y 4 marzo.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE C. PROFRA. REYNA JUAYEK GARCIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU ARTICULO 91 FRACCION X, POR ESTE CONDUCTO.

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Cabildo propias del H. Cuerpo Edilicio, existe una acta correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la que en su **PUNTO NUMERO CINCO dice: Autorización del cabildo para la ampliación del Panteón Municipal de Porfirio Díaz, el C. Lic. Juan Manuel Beltrán Estrada, Presidente Municipal Constitucional, explica la necesidad de realizar dicha obra que fue aprobada en el Acuerdo No. 207, por unanimidad de votos.**

Se extiende la presente a los dieciséis días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, para los efectos de su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno.

ATENTAMENTE

Profra. Reyna Juayek García.-Rúbrica.
Secretario del H. Ayuntamiento

637.-23 febrero.